



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial, a nueve pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 25 de junio de 1926.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del día 30 de octubre de 1927).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Terminado el repartimiento de la contribución rústica, colonia y pecuaria de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, se ha de continuar en el año 1928, se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento puedan hacer en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que sean justas:

- Las Omañas
- Los Barrios de Luna
- Maraña
- Pobladura de Pelayo García
- Sancedo
- Villaturiel

Terminado el padrón de edificios y solares para los años de 1928-29, de los Ayuntamientos que se expresan a continuación, y por el concepto que a cada cual corresponde, se halla de manifiesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría

respectiva, a fin de que los contribuyentes de cada Ayuntamiento hagan en el suyo, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que procedan:

- Las Omañas
- Los Barrios de Luna
- La Pola de Gordón
- Maraña
- Pobladura de Pelayo García
- Sancedo
- Villaturiel

Confeccionada la matrícula industrial a continuación se detallan, para el año de 1928, está expuesta al público, por término de diez días, en la respectiva Secretaría municipal, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto del correspondiente Ayuntamiento puedan hacer, dentro del plazo citado, las reclamaciones que sean justas:

- Cármenes
- Crémenes
- Galleguillos de Campos
- Las Omañas
- Maraña
- Prado de la Guzpeña
- Sancedo
- Santa Cristina de Valmadrigal
- Santa María del Páramo
- Soto y Amio
- Vegacervera
- Villablino
- Villagatón
- Villamoratiel de las Matas
- Villaturiel
- Villaverde de Arcajos

El proyecto de presupuesto municipal ordinario, para el ejercicio de 1928, de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, formados y aprobados por las respectivas Comisiones permanentes, se hallan expuestos al público, en las Secretarías de los mismos por espacio de ocho días hábiles con arreglo al artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal. Durante este plazo, y los ocho días siguiente, los habitantes de cada término municipal podrán formular las reclamaciones que sean pertinentes:
León
Villablino

Aprobado por el Pleno de los Ayuntamientos respectivos, los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1928, quedan expuestos al público en las Secretarías municipales por término de quince días, durante los cuales y tres días más, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal:

- Castriello de los Polvazares
- Pobladura de Pelayo García
- Santa Marina del Rey

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de Cunas
Aprobado por esta Junta el proyecto de presupuesto municipal or-

dinario para el año venidero de 1928, se halla de manifiesto al público, por espacio de ocho días, con el fin de oír reclamaciones.

Ounas, 14 de octubre de 1927. — El Presidente, Juan García.

Junta vecinal de Otero de la Valdoncina

Habiéndose formado por esta Junta vecinal el presupuesto para el actual ejercicio, se encuentra de manifiesto al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, a contar de la publicación de este anuncio, pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Oteruelo de la Valdoncina, 16 de octubre de 1927. — El Presidente, Juan Getino.

Junta vecinal de Brañuelas

En la casa del que suscribe se halla de manifiesto, por término de ocho días, el presupuesto ordinario formado por la Junta vecinal para el corriente año de 1927, a fin de que los vecinos de este pueblo puedan examinarlo y formular las reclamaciones que consideren justas.

Brañuelas, 22 de octubre de 1927. — El Presidente, Pantaleón García.

Junta vecinal de Antimio de Arriba

Confeccionado el presupuesto ordinario de esta Junta para el año de 1928, se halla de manifiesto en casa del Presidente, por término de ocho días, y ocho siguientes para oír reclamaciones, las que han de fundarse en hechos concretos y determinados.

Antimio de Arriba, 30 de agosto de 1927. — El Presidente, Domingo Fernández.

Junta vecinal de Carrizo

La Junta vecinal de esta villa, en virtud de las facultades que le concede el artículo 4.º del vigente Estatuto municipal, acordó vender en pública subasta, con el fin de recabar fondos para continuar la construcción de las escuelas de niñas y niños y casa para los Sres. Maestros de la citada villa, de lo siguiente:

Una parcela de terreno del común de vecinos, llamada Bosque Viejo y que, hasta ahora, llevó en arriendo el vecino de ésta, Francisco Diez, que linda por el Este, Bosque Nuevo del pueblo; Oeste, prados de José Martínez García y del Sr. Quirós; Sur, prado de Eugenio Alcoba, y Norte, el Coto y prado de D. Bernardo Moro; mide veintiocho áreas, catorce centiáreas próximamente, tasada en tres mil pesetas.

Varias puertas y ventanas de las antiguas casas-escuelas, así como maderas, destrozo de éstas y tierra vieja a lo que no se señala tasación.

Las subastas tendrán lugar en el atrio de la Iglesia, a las once de la mañana del día 20 del próximo mes de noviembre, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios de la tasación, ni menores de cinco pesetas, respecto a la parcela, y de una peseta con relación a los demás objetos que se subastan, teniendo que depositar 25 pesetas para optar a la primera y 5 pesetas para tomar parte en las demás, rematándose al mejor postor, si a la Junta le conviene.

Los rematantes pagarán el resto del importe de la compra, antes del día 1.º de diciembre próximo, y de no hacerlo, perderán el depósito, quedando lo subastado a disposición del pueblo y se conformarán con testimonio del acta de remate.

Si por causas imprevistas actualmente, se anulasen las subastas, el adjudicatario sólo tendrá derecho a la devolución del dinero a esta Junta pagado.

Con el mismo fin, y de acuerdo con la Asamblea de vecinos, esta Junta acordó la parcelación de los campos comunes llamados, Chana Pelona, Valdezasén, Valquemado y otros entre los vecinos de Carrizo y Villanueva, en las siguientes condiciones:

Primera. Según determina el artículo 24 del Reglamento de Hacienda, fecha 23 de agosto de 1924.

Segunda. Se pierde el usufructo.

a) Por fallecimiento del usufructuario.

b) Por ausencia del usufructuario por más de un año de estos dos pueblos.

c) Por el matrimonio en segundas nupcias, dejará el que le haya pertenecido a la mujer.

Tercera. Cada parcela sufrirá un gravamen de cinco a cincuenta pesetas, según calidad, siendo condición precisa para la posesión de este usufructo, el ingreso en la depositaria de esta Junta, de la cantidad asignada a cada una en las fechas que se fijan.

Cuarta. Las parcelas se numerarán y sortearán como y en el sitio de costumbre, el día 18 de diciembre próximo, a las once de la mañana, incluyendo con el número de la parcela la tasación fijada.

Quinta. Para tomar parte en el sorteo a que se refiere la cláusula anterior, es necesario ingresar en esta depositaria, antes del 18 del

citado diciembre, cinco pesetas cada vecino, entendiéndose que renuncian a su derecho el que así no lo haga.

Sexta. Los favorecidos con parcelas gravadas en mayor cantidad de la fijada en la condición anterior abonarán el resto antes del día 25 del próximo diciembre, perdiendo, en caso contrario, el depósito realizado y el derecho a la parcela.

Séptima. El usufructo de las parcelas, correspondientes a los vecinos que no ingresen en los plazos señalados las cantidades acordadas, se subastará entre los demás vecinos el día 8 de enero del año venidero, a las once de la mañana, en el atrio de la iglesia.

Octava. Lo contenido en los apartados a y b de la tercera condición, no empezará a rejir hasta pasados cuatro años de esta fecha.

Lo que se anuncia al público para oír reclamaciones que puedan presentarse debidamente justificadas y reintegradas en casa del que suscribe y en el plazo de quince días, pues pasados éstos, no se admitirán.

Carrizo, 25 de octubre de 1927. — El Presidente, Dámaso Courado.

ADMINISTRACIÓN DE JUNTERA

Cédula de citación

Por la presente se cita a Domingo Martínez Nieto, de 68 años de edad, casado, mendigo, natural de Turienzo (León) sin domicilio, para que comparezca ante este Juzgado municipal sito en el Consistorio viejo de la Plaza Mayor, el próximo día doce de noviembre y hora de las once de su mañana, para asistir como perjudicado a la celebración del juicio de faltas contra Tomás Casado y otro, por lesiones que le fueron causadas por un perro propiedad de dicho denunciado, parándose en caso de incomparecencia, los perjuicios a que haya lugar en derecho.

León, 25 de octubre de 1927. — El Secretario interino, Expedite Moya.

FUNDIDOR DE CAMPANAS

MANUEL QUINTANA

VILLVERDE DE SANDOVAL

(León-Mansilla de las Mulas)

RECAUDACION

DE CONTRIBUCIONES

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Don Marcelino Mazo Trabado, Arrendatario del servicio de las contribuciones.

Hago saber: Que la cobranza de las contribuciones del cuarto trimestre del ejercicio de 1927, en periodo voluntario, durará desde el día 1.º de noviembre próximo, hasta el día 10 de diciembre siguiente, ambos inclusive, según se determina en el Real decreto de 14 de octubre de 1926.

En los primeros treinta días en la capital de la provincia se intentará el cobro en el lugar donde radique la base contributiva, y en las demás zonas se seguirá el itinerario de pueblos y días de cobranza que se expresan a continuación.

Durante los diez días siguientes del plazo voluntario, el pago solo se podrá verificar en las capitalidades de las zonas y en las oficinas recaudatorias, conforme se determina en el art. 28 del Reglamento aprobado por Real orden de 30 junio del pasado año de 1926.

Las horas de oficina para el público, serán de nueve a doce y de catorce a diecisiete, en toda la provincia, estando establecida la oficina recaudatoria de la capital, en la calle de Serranos, número 28; advirtiéndose asimismo que, con arreglo a la base 13 del Real decreto de 2 de marzo de 1926 y Real decreto de 14 de octubre del mismo año, los contribuyentes que dejaran transcurrir el día 10 del tercer mes del trimestre sin satisfacer sus recibos, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero que si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Partido de Astorga

Astorga, se recaudará los días 23 al 26 de noviembre próximo; sitio el de costumbre.
Benavides, id. id., 11 y 12, id. id.
Brazuelo, id. id., 10, y 11, id. id.

Castrillo de los Polvazares, id. id., idem id.
Carrizo, id. id., 11 y 12, id. id.
Hospital de Orbigo, id. id., 14, id. id.
Lucillo, id. id., 11 y 12, id. id.
Luyego, id. id., 14 y 15, id. id.
Llamas de la Ribera, id. id., 11 y 12, idem id.
Magaz, id. id., 4 y 5, id. id.
Quintana del Castillo, id. id., 8 y 9, idem id.
Rabanal del Camino, id. id., 6, y 7, idem id.
San Justo de la Vega, id. id., 8 y 9, idem id.
Santa Colomba de Somoza, id. id., 12 y 13, id. id.
Santa Marina del Rey, id. id., 6 y 7, idem id.
Santiago Millas, id. id., 9 y 10, id. id.
Turcia, id. id., 13 y 14, id. id.
Truchas, id. id., 14 y 15, id. id.
Valderrey, id. id., 16 y 17, id. id.
Val de San Lorenzo, id. id., 10 y 11, idem id.
Villagatón, id. id., 2 y 3, id. id.
Villamejil, id. id., 6, id. id.
Villabispo de Otero, id. id., 14, id. id.
Villarejo, id. id., 17 y 18, id. id.
Villares de Orbigo, id. id., 15 y 16, id. id.

Partido de La Bañeza

La Bañeza, se recaudará los días 21 al 25 de noviembre próximo; sitio el de costumbre.

Alija de los Melones, id. id., 12 y 13, idem id.
Bercianos del Páramo, id. id., 9 y 10, idem id.
Bustillo del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.
Castrillo de la Valduerna, id. id., 13, idem id.
Castrocalbón, id. id., 14 y 15, id. id.
Castrocontrigo, id. id., 16 al 18, idem idem.
Cebrones del Río, id. id., 14 y 15, idem idem.
Destriana, id. id., 24 y 25, id. id.
La Antigua, id. id., 15 y 16, id. id.
Laguna Dalgá, id. id., 4 y 5, id. id.
Laguna de Negrillos, id. id., 6 y 7, idem id.
Palacios de la Valduerna, id. id., 5 y 6, id. id.
Pobladora de Pelayo García, id. idem, 7 y 8, id. id.
Pozuelo del Páramo, id. id., 23 y 24, idem id.
Quintana y Congosto, id. id., 14 y 15, idem id.
Quintana del Marco, id. id., 14 y 15, idem id.
Regueras de Arriba, id. id., 21 y 22, idem id.
Riego de la Vega, id. id., 17 y 18, idem idem.
Roperuelos del Páramo, id. id., 17 y 18, id. id.
San Adrián del Valle, id. id., 25 y 26, idem id.
San Cristóbal de la Polantera, idem idem, 18 al 20, id. id.
San Esteban de Nogales, id. id., 10 y 11, id. id.
San Pedro Bercianos, id. id., 12 y 13, idem id.
Santa Elena de Jamuz, id. id., 14 y 15, idem id.
Santa María de la Isla, id. id., 15, idem idem.
Santa María del Páramo, id. id., 18 y 19, id. id.
Soto de la Vega, id. id., 16 al 18, idem idem.

Urdiales del Páramo, id. id., 11 y 12, idem id.
Valdefuentes del Páramo, id. id., 16 y 17, id. id.
Villamontán, id. id., 10 y 11, id. id.
Villazala, id. id., 23 y 24, id. id.
Zotes, id. id., 10 y 11, id. id.

Partido de León

Armunia, se recaudará los días 27 y 28 de noviembre próximo; sitio el de costumbre.
Chozas de Abajo, id. id., 22 y 23, id. id.
Carrocera, id. id., 5 y 6, id. id.
Cimanes del Tejar, id. id., 10 y 11, idem id.
Cuadros, id. id., 14 y 15, id. id.
Garrate, id. id., 18 y 19, id. id.
Gradeses, id. id., 2 al 5, id. id.
Mansilla Mayor, id. id., 15, id. id.
Mansilla de las Mulas, id. id., 18 y 19, idem id.
Onzonilla, id. id., 25, id. id.
Riosco de Tapia, id. id., 18 y 19, idem idem.
Sariegos, id. id., 12 y 13, id. id.
San Andrés del Rabanedo, id. id., 11 y 12, id. id.
Santovenia de la Valduncina, id. idem, 26, id. id.
Valdefresno, id. id., 18 y 19, id. id.
Valverde de la Virgen, id. id., 28 y 29, id. id.
Vega de Infanzones, id. id., 24, id. id.
Vegas del Condado, id. id., 16 y 17, idem id.
Villadangos, id. id., 21, id. id.
Villanquibambre, id. id., 20, id. id.
Villasabariego, id. id., 25 y 26, id. id.
Villaturiel, id. id., 17 y 18, id. id.

Partido de Murias de Paredes

Murias de Paredes, se recaudará los días 12 y 13 de noviembre próximo; sitio el de costumbre.
Cabrillanes, id. id., 11 y 12, id. id.
Campo de la Lomba, id. id., 14 y 15, idem id.
Las Omatas, id. id., 10 y 11, id. id.
Láncara, id. id., 16 y 17, id. id.
Los Barrios de Luna, id. id., 18 y 19, idem id.
Palacios del Sil, id. id., 15 y 16, idem idem.
Riello, id. id., 20 y 21, id. id.
San Emiliano, id. id., 3 y 4, id. id.
Santa María de Ordás, id. id., 21 y 22, idem id.
Soto y Amío, id. id., 15 y 16, id. id.
Valdecamario, id. id., 11, id. id.
Vegarriena, id. id., 24 y 25, id. id.
Villabino, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Ponferrada

Ponferrada, se recaudará los días 21 al 26 de noviembre próximo; sitio el de costumbre.
Albares, id. id., 11 y 12, id. id.
Bembibre, id. id., 13 y 14, id. id.
Benusa, id. id., 15 y 16, id. id.
Borrenes, id. id., 4 y 5, id. id.
Cabañas-Raras, id. id., 6 y 7, id. id.
Castrillo de Cabrera, id. id., 5 y 6, idem id.
Carucedo, id. id., 7 y 8, id. id.
Castropodame, id. id., 9 y 10, id. id.
Congosto, id. id., 11 y 12, id. id.
Cubillos del Sil, id. id., 15 y 16, id. id.
Encinedo, id. id., 10 y 11, id. id.
Folgooso, id. id., 12 y 13, id. id.
Fresnedo, id. id., 14 y 15, id. id.
Iguña, id. id., 3 y 4, id. id.
Los Barrios de Salas, id. id., 11 y 12, idem id.
Molinaseca, id. id., 13 y 14, id. id.

Noceda, id. id. 9 y 10, id. id.
 Páramo del Sil, id. id., 11 y 12, id. id.
 Priaranza, id. id., 9 y 10, id. id.
 Puente de Domingo Flórez, id. idem
 12 y 13, id. id.
 San Esteban de Valdeuza, id. id., 10
 y 11, id. id.
 Toreno, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Riaño

Riaño, se recaudará los días 26 y 27 de
 noviembre próximo; sitio el de costumbre.
 Acebedo, id. id., 11, id. id.
 Boca de Huérqano, id. id., 23 y 24,
 idem id.
 Burón, id. id., 9 y 10, id. id.
 Cistierna, id. id. 15 al 18, id. id.
 Crémenes, id. id., 19 y 20, id. id.
 Lillo, id. id., 3 y 4, id. id.
 Maraña, id. id., 1, id. id.
 Oseja de Sajambre, id. id., 8 y 9,
 idem id.
 Pedrosa del Rey, id. id., 25, id. id.
 Posada de Valdeón, id. id., 10 y 11,
 idem id.
 Prado de la Guzpeña, id. id., 4, id. id.
 Prioro, id. id., 1, id. id.
 Renedo de Valdetuejar, id. id., 6 y
 7, id. id.
 Reyero, id. id., 5, id. id.
 Salamón, id. id., 21, id. id.
 Valderrueda, id. id., 2 y 3, id. id.
 Vegamián, id. id., 1 y 2, id. id.

Partido de Sahagún

Sahagún, se recaudará los días 10 al
 12 de noviembre próximo; sitio el de
 costumbre.
 Almanza, id. id., 16 y 17, id. id.
 Bercianos del Camino, id. id., 9, idem
 idem.
 Calzada del Coto, id. id., 19 y 20, id. id.
 Canalejas, id. id., 18, id. id.
 Castrotierra, id. id., 18, id. id.
 Castromudarra, id. id., 7, id. id.
 Cea, id. id., 17 y 18, id. id.
 Cebanico, id. id., 25 y 26, id. id.
 Cubillas de Rueda, id. id., 8, id. idem.
 El Burgo Ranero, id. id., 20 y 21, id. id.
 Escobar de Campos, id. id., 12, id. id.
 Galleguillos, id. id., 9 y 10, id. id.
 Gordaliza del Pino, id. id., 10, id. id.
 Grajal de Campos, id. id., 5 al 7,
 idem id.
 Joara, id. id., 13, id. id.
 Joarilla, id. id., 6 y 7, id. id.
 La Vega de Almanza, id. id., 19 y 20,
 idem id.
 Saelices del Río, id. id., 23 y 24, id. id.
 Santa Cristina de Valmadrigal, idem
 idem, 5, id. id.
 Valdepolo, id. id., 9 y 10, id. id.
 Vallecillo, id. id., 19, id. id.
 Villamartin de Don Sancho, id. id., 21,
 idem id.
 Villamizar, id. id., 5 y 6, id. id.
 Villamol, id. id., 11, id. id.
 Villamoratiel, id. id., 6, id. id.
 Villaselán, id. id., 9 y 10, id. id.

Villaverde de Arcayos, id. id., 11 y
 12, idem id.
 Villazanzo, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de Valencia de Don Juan

Valencia de Don Juan, se recaudará
 los días 26 y 27 de noviembre próximo; si-
 tio el de costumbre.
 Algadefe, id. id., 9, id. id.
 Ardón, id. id., 9 y 10, id. id.
 Cabreros del Río, id. id., 3, id. id.
 Campazas, id. id., 20, id. id.
 Campo de Villavidel, id. id., 1, id. id.
 Castillafé, id. id., 14, id. id.
 Castrotuerte, id. id., 19, id. id.
 Cimanes de la Vega, id. id., 3 y 20 id.
 Corbillos de los Oteros, id. id., 2,
 id. id.
 Cubillas de los Oteros, id. id., 2,
 idem id.
 Fresno de la Vega, id. id., 4 y 5,
 idem id.
 Fuentes de Carbajal, id. id., 10, id. id.
 Gordoncillo, id. id., 8 y 9, id. id.
 Gusendos de los Oteros, id. id., 7, id. id.
 Izagre, id. id., 3, id. id.
 Matadeón, id. id., 4, id. id.
 Matanza, id. id., 16, id. id.
 Pajares de los Oteros, id. id., 6 y 7,
 idem id.
 San Millán de los Caballeros, id. idem,
 5, id. id.
 Santas Martas, id. id., 15 y 16, id. id.
 Toral de los Guzmanes, id. id., 7,
 idem id.
 Valdemora, id. id., 11, id. id.
 Valderas, id. id., 22 al 25, id. id.
 Valdevimbre, id. id., 6 al 7, id. id.
 Valverde Enrique, id. id., 3, id. id.
 Villabraz, id. id., 15, id. id.
 Villacé, id. id., 4, id. id.
 Villademor de la Vega, id. id., 6, idem
 idem.
 Villafer, id. id., 17, id. id.,
 Villanate, id. id., 18, id. id.
 Villamandos, id. id., 4, id. id.
 Villamañán, id. id., 25 al 26, id. id.
 Villanueva de las Manzanas, id. idem,
 11 y 12, id. id.
 Villaquejada, id. id., 2 y 19, id. id.

Partido de Villafranca

Villafranca del Bierzo, se recaudará
 los días 24 al 26 de noviembre; sitio el
 de costumbre.
 Arganza, id. id., 11 y 12, id. id.
 Balboa, id. id., 16 y 17, id. id.
 Barjas, id. id., 18 y 19, id. id.
 Berlanga, id. id., 21 y 22, id. id.
 Cacabelos, id. id., 13 y 14, id. id.
 Campomaraya, id. id., 10 y 11, id. id.
 Candín, id. id., 18 y 19, id. id.
 Carracedelo, id. id., 12 y 13, id. id.
 Corullón, id. id., 3 y 4, id. id.
 Fabero, id. id., 3 y 4, id. id.
 Oencia, id. id., 5 y 6, id. id.
 Paradaseca, id. id., 7 y 8, id. id.
 Peranzanes, id. id., 9 y 10, id. id.

Sancedo, id. id., 10 y 11, id. id.
 Sobrado, id. id., 15 y 16, id. id.
 Trabadelo, id. id., 16 y 17, id. id.
 Valle de Finollejo, id. id., 14 y 15,
 idem id.
 Vega de Espinareda, id. id., 19 y 20,
 idem id.
 Vega de Valcarlos, id. id., 23 y 23,
 idem id.
 Villadecanes, id. id., 13 y 14, id. id.

Partido de La Vecilla

La Vecilla, se recaudará los días 7 y
 8 de noviembre próximo; sitio el de co-
 stumbre.
 Boñar, id. id., 9, 10 y 11, id. id.
 Carmenes, id. id., 7 y 8, id. id.
 La Ercina, id. id., 12 y 13, id. id.
 La Pola de Gordón, id. id., 11 al 13,
 idem id.
 La Robla, id. id., 16 al 18, id. id.
 Matallana, id. id., 3 y 4, id. id.
 Rodiezmo, id. id., 9 y 10, id. id.
 Santa Colomba de Curueño, id. id., 20
 y 21, id. id.
 Valdelugueros, id. id., 3 y 4, id. id.
 Valdepiélagos, id. id., 5 y 6, id. id.
 Valleteja, id. id., 2, id. id.
 Vegacervera, id. id., 5 y 6, id. id.
 Vegaquemada, id. id., 22 y 23, id. id.

NOTAS

1.^a En los días señalados para la
 cobranza voluntaria del cuarto tri-
 mestre del ejercicio de 1927, se
 cobrarán también las cuotas atra-
 sadas.

2.^a Los Recaudadores podrán
 variar por medio de edictos, los días
 que se señalan a cada Ayuntamien-
 to para la cobranza, siempre que
 existan motivos que lo justifiquen.

3.^a Los Sres. Alcaldes de los
 Ayuntamientos están obligados a
 prestar a los Agentes de la Recau-
 dación los auxilios que éstos les re-
 clamen para la buena marcha de la
 acción recaudatoria, y deben fijar en
 los pueblos de sus respectivos distri-
 tos los edictos remitidos por dichos
 Recaudadores, a los efectos que
 determina el art. 85 de la Instru-
 ción de 26 de abril de 1900, y al
 entregar una certificación reinten-
 grado haciendo constar haber estado
 abierta la recaudación en los días
 señalados.

León, 27 de octubre de 1927.—
 El Arrendatario, M. Mazo.

Imp. de la Diputación provincial.